Quito, 14 de diciembre de 2016

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
IMPAC S.A.
Ciudad.-

De mi consideración

Narciso Attia Galante, accionista de la compañía IMPAC S.A., por este medio comunico que he cedido a favor del señor Jack David Attia Matos, la nuda propiedad de 125.643 acciones ordinarias y nominativas de valor nominal US$ 1 cada una.

El Cesionario tendrá sobre las acciones que han sido cedidas todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley de Compañías y el Estatuto Social, a excepción de la limitación del derecho de usufructo, que lo conservo de manera vitalicia.

Solicitamos a usted proceder de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías, esto es registrar estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía e informar a la Superintendencia de Compañías.

Comunicación que la realizamos para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

CEDENTE

Narciso Attia Galante

CESIONARIO

Jack David Attia Matos

COPIA INTEGRA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

GESTION DE REGISTRO CIVIL
ARCHIVO NACIONAL
2010

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Quito 5 de NOviembre de 1996 RAZON por sentencia del Juez VIGESIMO de lo Civil de QUITO PICHINCHA de fecha 3 de Octubre de 1996 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada entre los conyuges NARCISO ATTIA GALANTE Y JEANNETTE DARQUEA COLOMA. Documento que se archiva con el No 97-17-2-6649. DC/jm

EL JEFE DE LA OFICINA

La separación conyugal, judicialmente [illegible] contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19...

f.) .....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19....

f.) .....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 307 Acta 2709

En Quito Provincia de Pichincha hoy día Diez y Nueve de Julio de mil novecientos Noventa y Cuatro

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Narciso Attia Galante nacido en Buenos Aires - Argentina el 29 de Noviembre de 19 37, de nacionalidad Argentina de profesión Comerciante con Cédula Nº 170277880-2 domiciliado en Quito, de estado anterior Divorciado, hijo de Jacobo Attia y de Sara Galante

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Jeannette Darquea Coloma nacida en Riobamba - Chimborazo el 8 de Septiembre de 19 45, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Secretaria con Cédula Nº 170103434-8, domiciliada en Quito, de estado anterior Viuda; hija de X X X X X X X X y de Alfonso Darquea

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 19 de Julio de 1994.

En este matrimonio legitimaron a su... hij..... comun .... llamad.....

OBSERVACIONES:

Los contrayentes presentan capitulaciones matrimoniales sin anotaciones

FIRMAS: Jeannette Darquea C.

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
06 JUL 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Tomo: ___ Dcts. Pag. ___ Acta ___
Dcts. ___

Confiere de Acuerdo al artículo 12 de la Ley de Registro Civil I.C.

CERTIFICO

COORDINADOR DE PROCESOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
GESTION NACIONAL
REGISTRO CIVIL
QUITO

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
02 SEP 2016

Quito: 18 JUL 2010

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

IDENTIDAD
170277880-2
29 NOVIEMBRE 1937
EXT. XX XX 213317 M
QUITO PCHA 1968 EXT.

JACOBO ATTIA
SARA GALANTE
QUITO 9-3-2005
QUITO 9-3-2017
COMERCIANTE
AFP

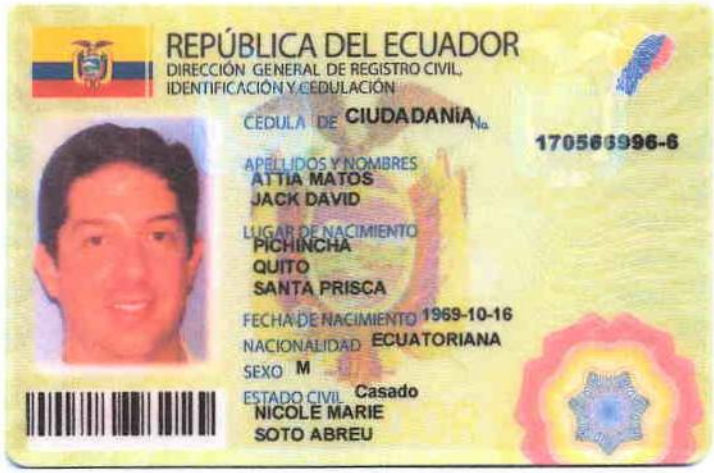

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1705669966-6

APELLIDOS Y NOMBRES
ATTIA MATOS
JACK DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1969-10-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
NICOLE MARIE
SOTO ABREU

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ATTIA NARCISO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MATOS ILEANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-03

000565998

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

006

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0255
NÚMERO DE CERTIFICADO

1705669966
CÉDULA

ATTIA MATOS JACK DAVID

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
SAN JUAN
PARROQUIA

2
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Quito, 14 de diciembre de 2016

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
IMPAC S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Narciso Attia Galante, accionista de la compañía IMPAC S.A. por este medio comunico, que he cedido a favor de la señora Sara Myriam Attia Matos, la nuda propiedad de 34.893 acciones ordinarias y nominativas de valor nominal US$ 1 cada una.

La Cesionaria tendrá sobre las acciones que han sido cedidas todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley de Compañías y el Estatuto Social, a excepción de la limitación del derecho de usufructo, que lo conservo de manera vitalicia.

Solicitamos a usted proceder de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías, esto es registrar estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía e informar a la Superintendencia de Compañías.

Comunicación que la realizamos para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

CEDENTE

Narciso Attia Galante

CESIONARIA

Sara Myriam Attia Matos
Jack David Attia Matos
Apoderado especial

COPIA INTEGRA

GESTION DE REGISTRO CIVIL
ARCHIVO NACIONAL

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Quito 5 de Noviembre de 1996 RAZON .por sentencia del Juez VIGESIMO de lo Civil de QUITO PICHINCHA de fecha 3 de Octubre de 1996 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL ,formada entre los conyuges NARCISO ATTIA GALANTE Y JEANNETTE DARQUEA COLOMA .Documento que se archiva con el No 97-17-2-6649. DC

EL JEFE DE LA OFICINA

La separación conyugal, judicialmente declarada entre los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19....

f.) .....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19....

f.) .....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

.....

.....

.....

.....

.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 307 Acta 2708

En Quito Provincia de Pichincha
hoy día Diez y Nueve de Julio de mil novecientos Noventa y Cuatro.
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Narciso Attia Galante
nacido en Buenos Aires - Argentina el 29 de Noviembre de 19 37, de nacionalidad Argentina de profesión Comerciante
con Cédula Nº 170277880-3 domiciliado en Quito de estado anterior Divorciado, hijo de Jacobo Attia y de Sara Galante
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Jeannette Darquea Coloma
nacida en Riobamba - Chimborazo el 8 de Septiembre de 19 45, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Secretaria
con Cédula Nº 170193434-2 domiciliada en Quito de estado anterior: Viuda; hija de X X X X X X X X
y de Alfonso Darquea
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 19 de Julio de 1994.
En este matrimonio legitimaron a su... hij..... comun .... llamad.....

OBSERVACIONES:
Los contrayentes presentan capitulaciones matrimoniales

FIRMAS: Narciso Attia G. Jeannette Darquea C.

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
06 JUL 2015

Tomo: Dcts. Pag. Acto
Dcts.

Confiere de Acuerdo al artículo 12
de la Ley de Registro Civil I.C.

CERTIFICO

COORDINADOR DE PROCESOS

18 JUL 2016

REPUBLICA DEL ECUADOR
GESTION NACIONAL
REGISTRO CIVIL
QUITO

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
02 SEP 2016

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq
Dr. Remigio Poveda V.

Dr. Remigio Poveda Vargas

Copia: PRIMERA

De: PODER ESPECIAL

Otorgado por: SRA. SARA MYRIAM ACTIA MATOS

A favor de: SR. JACK DAVID ACTIA MATOS

El: 26 DE ABRIL DEL 2012

Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA

Quito D. M., a 07 DE MAYO DEL 2012

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Av. de los Shyris y Suecia (esquina), Edf. Renazzo Plaza, Piso 7, Ofc. 707
telf: 2460.375 - 2460.376 fax: 2463.800
info@notaria17quito.com

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

SRA. SARA MYRIAM ATTIA MATOS

A FAVOR DE: 1

SR. JACK DAVID ATTIA MATOS

CUANTÍA: INDETERMINADA

HJML

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **JUEVES VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE**, ante mí Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, **comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora** SARA MYRIAM ATTIA MATOS, por sus propios y personales derechos. La compareciente es mayor de edad, **de estado** civil casada, de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, domiciliada en la ciudad de Orlando – Estados Unidos de América, de paso por esta ciudad de Quito; hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe;

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dr. Remigio Poveda V.

previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un poder especial al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, la señora Sara Myriam Attia Matos a quien en lo sucesivo se le denominara "LA MANDANTE. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, domiciliada en la ciudad de Orlando y de tránsito por esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA. PODER ESPECIAL.-** Por este medio LA MANDANTE otorga Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Jack David Attia Matos, ciudadano ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Quito, para que en su calidad de Mandatario ejecute el siguiente Mandato: (i)Para que a nombre y representación de LA MANDANTE, acepte donaciones de bienes muebles y/o inmuebles, efectúe y suscriba todos los contratos y actos necesarios para tales efectos; para que declare ante el Servicio de Rentas Internas el correspondiente impuesto a la donación, para o cual podrá suscribir cualquier tipo de formulario y documento requerido. (ii) Para que constituya fideicomisos Civiles con los bienes recibidos en donación, en los cuales LA MANDANTE será BENEFICIARIA, para tales efectos el Mandatario esta facultado a efectuar y suscribir todo acto y contrato requerido, y efectuar las diligencias que sean necesarias para dichos efectos. El presente poder, a pesar de ser especial, se considera amplio y suficiente para que el Mandatario pueda realizar los actos y contratos descritos antes, sin limitaciones ni contratiempos. El presente Poder terminará cuando el Mandatario haya cumplido a cabalidad el Mandato que se le encarga. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este poder.".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Juan Carlos Gallegos Happle., afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
35

Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mí el Notario la presente escritura pública de: PODER ESPECIAL, otorgada por: SRA. SARA MYRIAM ATTIA MATOS, a favor de: SR. JACK DAVID ATTIA MATOS; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al siete de mayo del dos mil doce.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Silvia V. Garcia Esp.
Dr. Remigio Poveda V.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Notaria 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Silvia V. Garcia Esp.
Dr. Remigio Poveda V.

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 6 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
02 SEP 2016

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 6 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
06 JUL 2015

Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Notaria Décimo Septima

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD No. 170277880-2

[redacted]

BUENOS [redacted]/ARGENTINA

29 NOVIEMBRE 1987

EXT. XX XX [redacted] M

QUITO PCHA 1968 EXT.

ARGENTINA E1346 12222

CC: [redacted] DARQUEA COLOMA

[redacted]

COMERCIANTE

JACOBO ATTIA

SARA GALANTE

QUITO 9-3-2005

QUITO 9-3-2017

AFP

We the People

Of the United States,

Sara M. Attia

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

USA

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: P
Code / Code / Código: USA
Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte: 465874255

Surname / Nom / Apellidos
ATTIA

Given Names / Prénoms / Nombres
SARA MYRIAM

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
06 Jun 1968

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
PUERTO RICO, U.S.A.

Sex / Sexe / Sexo
F

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
05 Oct 2009

Authority / Autorité / Autoridad
United States
Department of State

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
04 Oct 2019

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones
SEE PAGE 27

USA

P<USAATTIA<<SARA<MYRIAM<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
4658742556USA6806064F1910049234649011<891754

Quito, 14 de diciembre de 2016

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
IMPAC S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Narciso Attia Galante, accionista de la compañía IMPAC S.A. por este medio comunico, que he cedido a favor de la señora Sandra Esther Attia Matos, la nuda propiedad de 34.893 acciones ordinarias y nominativas de valor nominal US$ 1 cada una.

La Cesionaria tendrá sobre las acciones que han sido cedidas todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley de Compañías y el Estatuto Social, a excepción de la limitación del derecho de usufructo, que lo conservo de manera vitalicia.

Solicitamos a usted proceder de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías, esto es registrar estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía e informar a la Superintendencia de Compañías.

Comunicación que la realizamos para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

CEDENTE

Narciso Attia Galante

CESIONARIA

Sandra Esther Attia Matos

COPIA INTEGRA

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Quito 5 de Noviembre de 1996 RAZON -por sentencia del Juez VIGESIMO de lo Civil de QUITO PICHINCHA de fecha 3 de Octubre de 1996 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL ,formada entre los conyuges NARCISO ATTIA GALANTE Y JEANNETTE DARQUEA COLOMA .Documento que se archiva con el No 97-17-2-6649. DC y dm.

EL JEFE DE LA OFICINA

La separación conyugal, judicialmente declarada entre los cónyuges del presente matrimonio, fue decretada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19....

f.) .....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19.....

f.) .....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

.....

.....

.....

.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 307 Acta 2708

En Quito Provincia de Pichincha
hoy día Diez y Nueve de Julio de mil novecientos Noventa y Cuatro
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, atendiendo la presente acta de matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Narciso Attia Galante
nacido en Buenos Aires - Argentina el 29 de Noviembre de 19 37, de nacionalidad Argentina de profesión Comerciante
con Cédula Nº 170277290-2 domiciliado en Quito, de estado anterior Divorciado, hijo de Jacobo Attia y de Sara Galante
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Jeannette Darquea Coloma
nacida en Riobamba - Chimborazo el 8 de Septiembre de 19 45, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Secretaria
con Cédula Nº 170103434-8 domiciliado en Quito, de estado anterior Viuda, hija de X X X X X X X X
y de Manuel Darquea
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 19 de Julio de 1994.
En este matrimonio legitimaron a su hij..... comun ..... llamad.....

OBSERVACIONES:
Los contrayentes presentan capitulaciones matrimoniales

FIRMAS: Jeannette Darquea C

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
06 JUL 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto

REPUBLICA DEL ECUADOR
GESTION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
02 SEP 2016

Tomo: Dcts. Pag. Acta
Dcts.

Confiere de Acuerdo al artículo 122 de la Ley de Registro Civil I.C.

CERTIFICO

COORDINADOR DE PROCESOS

Quito, 18 JUL 2016

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD 170277880-2

[redacted] ATTIA GALANTE

[redacted]

29 NOVIEMBRE 1937

EXT. XX XX 213317 M

QUITO PCHA 1968 EXT.

ARGENTINA E1343 12222

[redacted] DOMINGUEZ DARQUEA COLOMA

SECUNDARIA COMERCIANTE

JACOBO ATTIA

SARA GALANTE

QUITO 9-3-2005

QUITO 9-3-2017 APP

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1705837779
APELLIDOS Y NOMBRES
ATTIA MATOS
SANDRA ESTHER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
E333302222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ATTIA NARCISO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MATOS ILEANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
007
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
007 - 0253
NÚMERO DE CERTIFICADO
1705837779
CÉDULA
ATTIA MATOS SANDRA ESTHER
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA
1
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Sandra Attia.

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notaría Trigésima Quinta - D. M. Quito

06 JUL 2015